



Medellín, 07/06/2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín – Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 1067 del 9 de septiembre de 1998.

DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 811.015.368 - 2
- ❖ Dirección del domicilio principal: Calle 50 No. 43-91 Of. 902 Medellín
- ❖ Teléfono Comercial: 293 32 44
- ❖ Correo electrónico: tesoreria@cedeco.edu.co

CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 3 de marzo de 1998.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado la siguiente reforma de Estatutos:

Resolución número 201500186133 del 11 de mayo de 2015.

Resolución número 2022060373269 del 23 de noviembre de 2022.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- ❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



TIEMPO DE DURACIÓN

“ARTÍCULO 2. – La duración de la Corporación será de 50 años contados a partir de la fecha de su constitución, sin perjuicio que los corporados aprueben la ampliación del término de su vigencia o su liquidación anticipada”.

OBJETO SOCIAL

“Artículo 3°. El objeto social de la Corporación sin ánimo de lucro lo constituye: a. La prestación de servicios educativos, tanto para educación formal (incluyendo educación básica primaria y secundaria, educación media tanto técnica como académica y educación preescolar y de adultos, excluyendo educación superior), como educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como educación informal y para los fines culturales complementarios. La educación formal, la ofrecerá por medio de la Institución Educativa Gimnasio Guayacanes y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la ofrecerá a través de las siguientes instituciones: Instituto Colombiano de Capacitación Técnica ICCT y Academia Antioqueña de Laboratorio Dental AALD. Igualmente, para cumplir su objeto mantendrá una o varias sedes educativas, en cualquier parte del territorio Colombiano, a través de ellas fomentará, organizará y desarrollará las actividades inherentes a su propia naturaleza.

b. El área de salud en la que hará prestación de servicios de salud que incluyan diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la enfermedad, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, acciones intramurales, ambulatorias y extramurales. Trabajos de asesoría, consultoría y asistencia técnica en: Proyectos e investigación, Gerencia de Proyectos, Gestión en Salud, Capacitación, Conformación y Gerencia de Empresas, Equipos Comunitarios de Salud, Elaboración de Programas Específicos, Calidad en salud, habilitación, Interventorías, Auditorías, Planificación en Salud, Diagnósticos en Salud, Temas Gerenciales, información, estadística, Talleres educativos en salud y de Patologías, Prevalentes, Atención y Prevención de Desastres, Legislación en Salud, actividades de Salud ocupacional, exámenes de ingreso y egreso, riesgos sicosociales, Seguridad Social en General, organización y desarrollo de eventos en salud”.





Dentro de esta área especialmente podrá desarrollar estas actividades.

- a. La prestación de servicios profesionales odontológicos, médicos, de laboratorio clínico y Laboratorio dental y ayudas diagnósticas, esto incluye radiología oral y maxilofacial.*
- b. La comercialización de productos relacionados con el área de la salud y para este fin podrá importar y/o exportar bienes*
- c. Prestación de servicios educativos en la misma área bien sea por contrato directo o a través de otras compañías.*
- d. Actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoría, investigación con carácter multidisciplinario y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores y u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales de vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares.*
- e. Diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad, estudios de factibilidad y diseño para la creación de IPS, ARS, EPS, e Auditoría médica y auditoría en servicios de salud.*
- f. Servicios de Consultoría y/o Auditoría y /o interventoría de contratos de aseguramiento, prestación de servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, aseguramiento y/o programas de riesgos profesionales y salud ocupacional, medicina pre-pagada, verificación de estándares de habilitación, acreditación de instituciones y demás formas de prestación de servicios de salud asistencial social.*
- g. Consultoría y/o Asesoría y/o Auditoría y/o Interventoría del sector educativo, desarrollo social, bienestar y el sistema de protección social.*
- h. Capacitación sobre el Sistema General de Seguridad social.*
- i. Acompañamiento a entidades públicas y/o privadas locales, regionales, nacionales para la formulación y/o diseño y/o ejecución de planes territoriales, locales de desarrollo y/o políticas de desarrollo social comunitario, local y territorial, para el fortalecimiento de organizaciones sociales y de base comunitaria.*





- j. Consultoría y/o Asesoría para el diseño y/o ejecución de planes, programas proyectos de desarrollo en los ámbitos social, económico, salud y educación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.*
- k. Outsourcing y/o administración delegada para las instituciones del sector salud y social.*
- l. Investigación y estudios de mercadeo diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios.*
- m. Diseño, evaluación y operación de proyectos atención primaria en salud ámbitos comunitarios, institucionales, con actividades de capacitación, atención en salud, gestión de proyectos, manejo de la información y formación de recursos humano.*
- n. Liquidación y asesoría integral, en procesos que se adelanten en entidades del sector público y privado.*
- o. Capacitación en las áreas de: Administración, logística y operaciones del sector salud, Educación, bienestar y Desarrollo Social y otros.*

- p. Realización, coordinación, administración, planeación y operación logística de eventos.*
- q. Realizar Consultoría en: Transformación organizacional, direccionamiento estratégico, Desarrollo organizacional, competencias, diagnóstico de procesos medición, y mejoramiento del clima laboral, diagnóstico del talento humano medición y auditoría de la satisfacción del cliente, planeación estratégica. Formación y entrenamiento en desarrollo del talento humano, clima laboral, trabajo en equipo, comunicación, protocolo, cultura del servicio, comercial, gestión del cobro, coaching, programación neurolingüística. Organización y desarrollo de eventos en general*

En desarrollo de su objeto social la Corporación podrá adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y muebles, dar y tomar en arriendo estos mismos bienes; producir, reproducir y divulgar o autorizar su divulgación por terceros, conforme a la ley, textos, material de apoyo y demás documentos de soporte educativo y cultural; tomar dinero en mutuo, con o sin garantía; otorgar las pólizas de garantía y demás documentos de respaldo que requieran los contratantes de la entidad; celebrar contratos de prestación de servicios educativos a cualquier nivel, sea con entidades del sector público o privado, y en general podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos”.





PATRIMONIO

“ARTICULO 4°. El fondo inicial de la Corporación está conformado por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000.00) representada en las cuotas o participaciones aportadas por los corporados constituyentes, a razón de \$8.000.000, por cada uno de ellos”.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

“ARTICULO 10°. Dirección. La Corporación será administrada y dirigida por la Asamblea de Corporados, por un consejo de administración, por un director y tendrá un Revisor Fiscal”.

Mediante Auto 2024080223374 del 14 de mayo de 2024, se inscribe los nombres de los miembros que conforman el Consejo de Administración de la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO – CEDECO, según Acta 147 de Asamblea General Ordinaria de Corporados del 22 de abril de 2024, para un período de un (1), según Auto 2024080223684 del 31 de mayo de 2024, expedido por la Gobernación de Antioquia, por medio del cual se aclara el período de los miembros que forman el Consejo de Administración.

MIEMBROS PRINCIPALES	CÉDULA No.	MIEMBROS SUPLENTE	CEDÚLA No.
Santiago Piedrahita Tabares	71.311.032	Matilde González Piedrahíta	1.017.923.4732
Margarita María Piedrahita Tabares	43.614.039	Yamir Alberto Ríos Rios	98.699.043
Martha Rocío Tabares Rivera	32.405.986	María Dolores Toro Bohórquez	21.831.448

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cómo Representante Legal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Auto 2023080121451 del 10 de julio de 2023, la señora MARGARITA MARÍA PIEDRAHÍTA TABARES, identificada con la cédula de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



ciudadanía 43.614.039, en su calidad de directora, y como representante legal suplente el señor SANTIAGO PIEDRAHÍTA TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía 71.311.032, según Acta número 144 de Asamblea General Ordinaria de Corporados del 28 de marzo de 2023.

REVISOR FISCAL

Que mediante Auto número Auto 2024080223374 del 14 de mayo de 2024, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con la ratificación como Revisor Fiscal del señor JOHN JAIRO MEJIA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.630.797 y Tarjeta Profesional 124053-T, y, como Revisor Fiscal Suplente fue designada la señora DIOSELINA CASTAÑEDA JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.903.315 y Tarjeta Profesional 234742-T, quienes ejercerán sus funciones a partir de la fecha de su designación, según consta en el Acta número 147 del 22 de abril de 2024.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al radicado número 2024010254510 del 07 de junio de 2024. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco Popular del 1° de junio de 2024.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1